

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.513/2023

DOÑA M.^a SIERRA LUQUE CALVILLO, ALCALDESA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA), en virtud de resolución nº 2023/00002548.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal regulador de la Escuela Municipal de Música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta

días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.almodovardelrio.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada

M.^a Sierra Luque Calvillo, la Alcaldesa accidental
Almodóvar del Río 27 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcadesa accidental, María Sierra Luque Calvillo.